

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria interna.

LONGAVI, 04 SET. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1298

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°1.049, de fecha 06 de julio de 2020, que delega atribuciones Alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para Recursos Humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta Gastos M\$	Disminuye Gastos M\$
215.21.01.001.002.002	Asignación Antigüedad	01	06.02.01	400	
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal	01	06.02.01	16.700	
215.21.01.001.014.002	Bonif. Compensación de Salud	01	06.02.01	20	
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	01	06.02.01	2.000	
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	01	06.02.01		14.000
215.21.01.015.001	Asignación única	01	06.02.01		5.120
TOTAL				19.120	19.120

GLOSA: Modificación interna de cuentas del subtítulo 21.01, Presupuesto Plantas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 L. Alvarez/C. Encina/N. Zúñiga
DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Partes
 - SECPLAN
 - Recursos Humanos

